

## **INFORME DE NOTAS DE REVELACIÓN**

### **Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012**

Las Notas de Revelación a los Estados Financieros de Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero, al 31 de diciembre de 2012, fueron preparadas conforme al artículo 105 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y en cumplimiento a lo dispuesto por la Circular Única de Seguros vigente, en su Capítulo 14.3, emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

## CONTENIDO

### Notas de Revelación a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012

#### Primer Apartado: Notas de Revelación a los Estados Financieros

##### **Nota No. 1. Inversiones**

1.1 Información referente a Operaciones con Productos Derivados	4
1.2 Disponibilidades	4
1.3 Restricciones de las Disponibilidades	4

##### **Nota No. 2. Valuación de Activos, Pasivos y Capital**

2.1 Valuación de Activos, Pasivos y Capital	4
2.2 Categorías de las Inversiones en Instrumentos Financieros	19
2.3 Asuntos pendientes de resolución	24

##### **Nota No. 3. Reaseguro Financiero** 24

##### **Nota No. 4. Pasivos Laborales** 24

##### **Nota No. 5. Contratos de Arrendamiento Financiero** 25

##### **Nota No. 6. Emisión de obligaciones subordinadas y otros títulos de crédito** 25

##### **Nota No. 7. Otras Notas de Revelación** 26

7.1 Actividades interrumpidas que afecten el Estado de Resultados	26
7.2 Hechos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio	26
7.3 Primas anticipadas	26

## **Notas de Revelación a los Estados Financieros**

Las Notas de Revelación a los Estados Financieros de Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero, al 31 de diciembre de 2012, fueron preparadas conforme al artículo 105 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y en cumplimiento a lo dispuesto por la Circular Única de Seguros vigente, en su Capítulo 14.3, emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. 3

## Nota No. 1. Inversiones

### 1.1 Información referente a operaciones con productos derivados

Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero (en lo sucesivo la “Institución”) al 31 de diciembre de 2012 no tuvo operaciones con productos derivados.

### 1.2 Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2012, el rubro de disponibilidades representó menos del 0.6 % del total del activo.

	2012	2011
Caja	\$ 142	\$ 132
Bancos, cuentas de cheques M.N.	5,615	2,757
Bancos, cuentas de cheques Dlls. (a moneda nacional)	6,217	1,218
	<u>\$ 11,974</u>	<u>\$ 4,107</u>

### 1.3 Restricciones de las Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2012 la totalidad de las inversiones de la Institución no tenían restricción alguna en cuanto a su disponibilidad o al fin al que fueron destinadas.

## Nota No. 2. Valuación de Activos, Pasivos y Capital

### 2.1 Valuación de Activos, Pasivos y Capital

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de seguros en México. Dicho marco normativo consiste en el conjunto de reglas contables establecidas y permitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

#### Políticas y prácticas contables

Las políticas y prácticas contables más importantes seguidas por la Institución son las siguientes:

### a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

La inflación de 2012 y 2011, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica, a partir de julio de 2011, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y que anterior a esa fecha era publicado por el Banco de México, fue de 3.57% y 3.81%, respectivamente. La inflación acumulada por los últimos 3 años fue de 11.79%, nivel que de acuerdo con las NIF, corresponde a un entorno económico no inflacionario.

Con base en lo anterior, la Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera, a partir del 1 de enero de 2008 y consecutivamente, sólo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales al 31 de diciembre de 2012 y 2011, provenientes de períodos anteriores al 31 de diciembre de 2007, reconocen los efectos inflacionarios desde la fecha de su adquisición, aportación y obtención hasta esa fecha; tales partidas son: mobiliario y equipo, gastos amortizables, capital social, reservas de capital y resultados acumulados.

### b) Inversiones en valores

#### - Clasificación y valuación

Con base en las disposiciones legales vigentes, la Institución clasifica y valúa sus inversiones atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia, de acuerdo con las siguientes reglas:

#### - Títulos de deuda

Las inversiones de títulos de deuda se registran al momento de su compra a su valor razonable. Los intereses y rendimientos de estas inversiones se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan y son determinados a través del método de interés efectivo.

**Para financiar la operación.** Son aquellos títulos en los que la Institución tiene la intención de cubrir siniestros y gastos de operación. Los instrumentos cotizados se valúan mensualmente a su valor neto de realización, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por un proveedor de precios, o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. Cuando no exista precio del proveedor, se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación, el costo de adquisición. Los títulos de deuda no cotizados se valúan a su valor razonable.

Los ajustes resultantes de las valuaciones, se llevan directamente contra los resultados del período. El devengamiento de los rendimientos (intereses, cupones o equivalentes, excepto títulos a descuento), se realiza conforme al método de interés efectivo o línea recta, registrándose en el estado de resultados.

**Disponibles para la venta.** Son aquellos activos financieros que no están clasificados como inversiones a ser mantenidas a su vencimiento o clasificados para financiar la operación. La valuación se efectúa de la misma forma que los títulos para financiar la operación. La diferencia resultante de la valuación a mercado y la valuación conforme al método de interés efectivo o línea recta se reconoce en el capital contable, en la cuenta de capital denominada superávit o déficit por valuación, hasta que dichos títulos no sean enajenados o cambiados de clasificación.

### **c) Disponibilidad**

El efectivo y sus equivalentes están representados principalmente por depósitos bancarios de alta liquidez y disposición inmediata y se presentan a su valor nominal. Los intereses sobre los depósitos que generen intereses, se reconocerán en resultados conforme se devenguen.

### **d) Inmuebles**

Los inmuebles se registran a su costo de adquisición y se actualizan, cuando menos cada dos años mediante avalúo practicado por un perito valuador autorizado por la CNSF o por una institución de crédito, registrando el promedio entre el valor físico y el de capitalización de rentas. La diferencia entre el valor actualizado y el costo de adquisición, constituye el incremento o decremento por valuación de inmuebles.

La depreciación de los inmuebles, por lo que corresponde a construcciones e instalaciones se calcula sobre el valor actualizado, con base en la vida útil remanente determinada en los últimos avalúos practicados.

En diciembre de 2012, se practicaron los avalúos a los inmuebles, registrando sus efectos en diciembre del mismo año.

### **e) Mobiliario, equipo y gastos amortizables**

Los muebles y equipo de oficina, así como los gastos y conceptos amortizables, son registrados a su costo de adquisición. El cálculo de la depreciación y amortización, se realiza en línea recta sobre el valor actualizado de los bienes, aplicando las siguientes tasas anuales:

Mobiliario y equipo	10%
Equipo de cómputo y periférico	30%
Equipo de transporte	25%
Gastos de establecimiento y reorganización	5%
Gastos de instalación	10%

Los otros conceptos por amortizar se devengan en resultados con base en la vigencia de los contratos.

El cálculo de la depreciación de los activos fijos y gastos amortizables, se realiza considerando los meses completos de utilización.

La depreciación registrada en los estados de resultados de 2012 y 2011, ascendió a \$ 3,298 y \$ 2,624, respectivamente.

#### **f) Reservas técnicas**

La constitución e inversión de las reservas técnicas debe efectuarse en los términos y proporciones que establece la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (LGISMS) y las disposiciones vigentes para su constitución.

Con base en las disposiciones de la CNSF, las reservas técnicas deben ser dictaminadas anualmente por un actuario independiente, cuyo dictamen debe ser presentado a la CNSF durante los 60 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

A continuación se mencionan los aspectos más importantes de la determinación de las reservas técnicas y su contabilización:

##### **f.1) Reserva para riesgos en curso**

La Institución determina las reservas de riesgos en curso de los seguros de daños y vida, con base en métodos actuariales que contemplan estándares de suficiencia.

Los métodos actuariales deberán consistir en un modelo de proyección de pagos futuros, considerando las reclamaciones y beneficios que se deriven de las pólizas en vigor de la cartera de la Institución, en cada uno de los tipos de seguros que se trate. Dicha metodología deberá registrarse ante la CNSF a través de una nota técnica, misma que podrá ser aplicada a partir de su aprobación.

Por disposiciones de la CNSF, la presentación en el balance general de los saldos de la reserva de riesgos en curso y la participación de reaseguradores, se efectúa en el pasivo y en el activo, respectivamente, con saldos brutos.

##### **- Sobre seguros de vida**

De acuerdo a las reglas emitidas por la CNSF, en términos generales, la reserva se determinó de la siguiente forma:

**i) Seguros con vigencia menor o igual a un año.**- La reserva de riesgos en curso se obtiene de multiplicar la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor por el factor de suficiencia, adicionando la parte no devengada de los gastos de administración. Dicha reserva no podrá ser inferior, en ningún caso a la prima no devengada, que conforme a las condiciones contractuales la Institución esté obligada a devolver al asegurado en caso de cancelación del contrato.

El factor de suficiencia se determina dividiendo el valor esperado de las obligaciones futuras por concepto de pago de reclamaciones y beneficios conforme al método de valuación registrado disminuido de las primas netas futuras, con la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor. En ningún caso el factor de suficiencia podrá ser inferior a uno. Actualmente este factor se revisa y analiza en forma trimestral.

**ii) Seguros con temporalidad superior a un año.**- La reserva de riesgos en curso sin considerar el componente de gasto de administración, no podrá ser inferior a la que se obtenga mediante la aplicación del método actuarial para la determinación del monto mínimo de dicha reserva, así como tampoco al valor de rescate que la Institución esté obligada a devolver al asegurado en caso de cancelación del contrato, cuando dicho valor de rescate sea superior a la reserva mínima.

Para efectos de los pasivos técnicos, los supuestos que se aplicaron de siniestralidad y de severidad fueron de acuerdo al oficio número 06-367-III-3.1./10467 emitido por la CNSF.

#### **- Fondos del seguro de inversión en administración**

El fondo se forma por las aportaciones económicas que realizan los asegurados o la administración de dividendos sobre pólizas, ganados por los asegurados o los dotales a corto plazo vencidos, correspondiente a los planes del seguro de vida individual tradicional con inversión y el producto financiero generado por el mismo fondo; estos fondos se presentan en el balance general en el rubro de inversiones, así como en el pasivo correspondiente. Los asegurados pueden hacer retiros parciales a dicho fondo.

#### **- Automóviles**

La reserva de riesgos en curso es el monto de recursos suficientes para cubrir los siniestros esperados derivados de la cartera de riesgos retenidos en vigor de la Institución, así como los gastos de administración derivados del manejo de la cartera.

Se determina midiendo y proyectando la siniestralidad observada en la experiencia de la Institución en la operación valuada, así como su nivel real de gastos de ajuste, salvamentos y recuperaciones, gasto de operación y gasto de adquisición, a efecto de obtener el valor presente actuarial de sus obligaciones futuras respecto a la cartera de pólizas en vigor a la fecha de la valuación. El valor presente considera el producto financiero, la inflación y la persistencia de los negocios.

Se obtiene un valor de suficiencia comparando el valor esperado de las obligaciones futuras con la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor. Este factor se aplica al cálculo de la reserva y debe ser mayor o igual a uno, revisado y actualizado, cuando menos, en forma trimestral.



La parte relativa al componente de riesgo de la reserva de riesgos en curso es la que se obtiene de multiplicar la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, por el factor de suficiencia correspondiente. El ajuste de la reserva de riesgos en curso por insuficiencia es el que resulta de multiplicar la prima de riesgo no devengada por el factor de suficiencia correspondiente menos uno.

Adicionalmente, se suma a la parte relativa al componente de riesgo la parte no devengada de gastos de administración, la cual se calcula como la parte no devengada correspondiente a la porción de prima de tarifa anual de cada una de las pólizas en vigor al momento de la valuación. Esto es, la reserva de riesgos en curso es la que se obtiene de sumar la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, más el ajuste por insuficiencia de la reserva y la parte no devengada de los gastos de administración.

Finalmente dicha reserva de riesgos en curso obtenida para cada póliza, no puede ser inferior a la prima de tarifa no devengada, previa disminución de la porción del costo de adquisición correspondiente, que conforme a las condiciones contractuales la Institución está obligada a devolver al asegurado en caso de cancelación del contrato.

#### **- Sobre seguros de daños**

La reserva de riesgos en curso deberá calcularse y valuarse conforme a lo siguiente:

La reserva de riesgos en curso (excepto los riesgos de terremoto y riesgos hidrometeorológicos), será la que se obtenga de sumar a la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, el ajuste por insuficiencia de la reserva y la parte no devengada de los gastos de administración. Dicha reserva no podrá ser inferior, en ningún caso a la prima de tarifa no devengada, que conforme a las condiciones contractuales la Institución esté obligada a devolver al asegurado en caso de cancelación del contrato.

El ajuste por insuficiencia de la reserva se determinará de multiplicar la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, por el factor de suficiencia menos uno. El factor de suficiencia se calculará comparando el valor esperado de las obligaciones futuras por concepto de pago de reclamaciones y beneficios conforme al método de valuación registrado, con la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor. En ningún caso el factor de suficiencia podrá ser inferior a uno y deberá revisarse y analizarse en forma trimestral.

En la determinación de las obligaciones futuras de las pólizas en vigor, se considerará el importe bruto. Asimismo se reconocerá la parte cedida en reaseguro (participación por reaseguro cedido) conforme a las disposiciones aplicables.

Para efectos de los pasivos técnicos, específicamente en el caso de daños se aplicaron los supuestos de siniestralidad y de severidad; tales como, estudios de experiencia propia, de mercado publicados por la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS) y de reaseguradores internacionales, así como, parámetros publicados por instituciones privadas y gubernamentales como Banco de México, Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto

Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y la CNSF.

Los supuestos de siniestralidad y severidad fueron tomados de las notas técnicas registradas por la Institución ante la CNSF.

#### **- Terremoto**

En el 2012 y 2011, la reserva de riesgos en curso del seguro directo correspondiente a la cobertura de terremoto y/o erupción volcánica, se calcula considerando el 100% de la prima de riesgo retenida en vigor, determinada con base en el modelo de valuación diseñado por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y autorizado por la CNSF.

En la determinación de las obligaciones futuras de las pólizas en vigor, se considerará el importe bruto, reconociendo la parte cedida en reaseguro (participación por reaseguro cedido), para esta cobertura la reserva del cedido se obtiene como la diferencia entre la reserva bruta y la de retención que arroja el mencionado modelo, distinguiendo el cedido local del extranjero.

Durante 2012, la CNSF actualizó las bases técnicas para la valuación de la prima de riesgo y la Pérdida Máxima Probable (PML), utilizada para el cálculo de la reserva de riesgos en curso de terremoto mediante la implementación de un nuevo sistema. De conformidad con las disposiciones establecidas por la CNSF, la Institución implementará el nuevo sistema a partir de la renovación de los contratos de reaseguro para la operación Daños en abril 2013. La Institución se encuentra determinando el impacto que tendrá en la reserva, la utilización de este nuevo sistema.

#### **- Huracán y otros riesgos hidrometeorológicos**

La reserva de riesgos en curso de los seguros de huracán y otros riesgos hidrometeorológicos se determina para cada una de las pólizas en vigor, mediante el sistema de cómputo que opere conforme a las bases

técnicas a que se refiere la Disposición 7.8.1 y que les proporcione la CNSF conforme a lo indicado en el Anexo 7.8.2, identificando por cada póliza la prima de riesgo retenida que le corresponda conforme a la porción de riesgo retenido y cedido en contratos de reaseguro proporcional o contratos de reaseguro facultativo no proporcional o working cover, que se hayan pactado riesgo por riesgo, con otras Instituciones o entidades reaseguradoras.

En caso particular de las pólizas del seguro directo que por sus características espaciales no pueden ser valuadas por el sistema (ramos técnicos), se emplea el 35% de la prima emitida como prima de riesgo.

## **f.2) Reserva para riesgos catastróficos**

### **- Terremoto**

Esta reserva, tiene la finalidad de solventar las obligaciones contraídas por la Institución por los seguros de terremoto a cargo de la retención, es acumulativa y sólo podrá afectarse en caso de siniestros, previa autorización de la CNSF. De acuerdo con las disposiciones de la CNSF, se establece que el límite máximo de acumulación de esta reserva será el 90% de la pérdida máxima probable promedio correspondiente a los últimos 5 años, determinada conforme a bases técnicas.

El incremento a la reserva se determina mensualmente con la liberación de la reserva de riesgos en curso de retención del ramo de terremoto y la capitalización de los productos financieros derivados de la inversión de la reserva, calculados sobre el saldo mensual de esta reserva. En 2012 y 2011, el cargo a resultados del ejercicio ascendió a \$ 6,707 y \$ 4,540, respectivamente.

### **- Huracán y otros riesgos hidrometeorológicos**

Esta reserva, tiene la finalidad de solventar las obligaciones contraídas por la Institución por los seguros retenidos de fenómenos hidrometeorológicos, es acumulativa y sólo podrá afectarse en caso de siniestros, previa autorización de la CNSF. De acuerdo con las disposiciones de la CNSF, se establece que el límite máximo de acumulación de esta reserva será el 90% de la pérdida máxima probable promedio correspondiente a los últimos 5 años, determinada conforme a bases técnicas.

El incremento a la reserva, se determina mensualmente con la liberación de la reserva de riesgos en curso de retención del ramo de hidrometeorológicos y la capitalización de los productos financieros, derivados de la inversión de la reserva, calculados sobre el saldo mensual de esta reserva. En 2012 y 2011, el cargo a resultados del ejercicio fue de \$ 4,322 y \$ 3,420, respectivamente.

### **- Viajero**

El incremento mensual de la reserva de riesgos catastróficos del seguro obligatorio del viajero se calcula con la parte devengada del 71% de las primas retenidas de las pólizas en vigor. A dicho importe se adicionan los productos financieros obtenidos de la inversión de la propia reserva, las comisiones y participación de utilidades de reaseguro.

Al incremento mensual acumulado calculado, se le hace un ajuste al cierre del ejercicio, que consiste en deducir de dicho saldo el monto de los siniestros retenidos durante el ejercicio y el costo de la cobertura de contratos de reaseguros en exceso de pérdida contratados expresamente para este seguro. Cuando el resultado obtenido conforme al citado ajuste es negativo, el incremento anual a la reserva de riesgos catastróficos del seguro obligatorio del viajero es cero.

La parte devengada de las pólizas en vigor se calcula como un doceavo del promedio de los montos de primas retenidas al cierre del mes inmediato anterior y al cierre del mes al que se efectúa la valuación.

La reserva de riesgos catastróficos del seguro obligatorio del viajero es acumulativa y tiene como límite de acumulación el monto que resulta mayor entre: (a) la suma de los importes correspondientes a las sumas aseguradas para las 80 personas con mayor suma asegurada de las pólizas en vigor que haya tenido la Institución en este tipo de seguro en los últimos 36 meses de operación o (b) 800,000 UDIS.

Esta reserva se deja de incrementar en el momento en que su saldo sea igual al límite de acumulación. Sólo puede afectarse en caso de siniestros correspondientes al seguro de viajero, previa autorización de la CNSF, cuando se requiera en función de las características que le dieron origen.

En 2012, la aplicación a resultados del ejercicio fue una constitución a la reserva de \$ 2,776 mientras que en 2011, fue de \$ 3,287.

### **f.3) Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros**

Esta reserva representa la obligación con los beneficiarios por los siniestros ocurridos y reportados a la Institución que se encuentran pendientes de pago.

Su constitución se realiza al tener conocimiento de los siniestros con base en las sumas aseguradas en el caso de la operación de vida y con las estimaciones que efectúa la Institución del monto de su obligación por los riesgos cubiertos en las operaciones de daños,; simultáneamente se registra la recuperación correspondiente al reaseguro cedido.

### **f.4) Reserva de siniestros pendientes de valuación**

La reserva para siniestros pendientes de valuación de las operaciones de daños, se determina a través de una metodología actuarial registrada ante la CNSF y corresponde a: (i) proyección del valor esperado de los pagos futuros de los siniestros reportados en el año o años anteriores que se puedan pagar y no se conozca un importe preciso de éstos, (ii) no se cuenta con una valuación y, (iii) se prevé que puedan existir obligaciones de pagos futuros adicionales de un siniestro previamente valuado. Esta reserva se calcula trimestralmente aplicando a la siniestralidad ocurrida un factor determinado de acuerdo a la nota técnica registrada y aprobada por la CNSF.

En la determinación de las obligaciones futuras de las pólizas en vigor, se considera el importe bruto, reconociendo la parte cedida en reaseguro (participación por reaseguro cedido).

### **f.5) Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados y gastos de ajuste asignados al siniestro**

Esta reserva tiene como propósito reconocer el monto estimado de los siniestros que ya ocurrieron pero que los asegurados no han reportado a la Institución, así como la asignación de los gastos de ajuste correspondiente; su estimación se realiza con base en la experiencia propia sobre estos siniestros y gastos, de acuerdo con la metodología propuesta por especialistas de la Institución.

Esta reserva se calcula trimestralmente aplicando la siniestralidad ocurrida un factor determinado de acuerdo a la nota técnica registrada y aprobada por la CNSF.

Las instituciones de seguros tienen la obligación de presentar por separado la reserva para siniestros ocurridos y no reportados del seguro directo y del reaseguro, así como la reserva correspondiente a los gastos de ajuste asignados a dichos siniestros.

#### **f.6) Dividendos sobre pólizas**

Los dividendos son establecidos en el contrato del seguro y se determina con base en las notas técnicas de los productos que pagan dividendos, considerando la experiencia general (con base en la siniestralidad pagada) y experiencia propia (resultados obtenidos por cada póliza).

La administración paga dividendos por las pólizas de seguros de los ramos de vida.

#### **g) Ingresos por primas de seguro**

Los ingresos por primas se registran en la fecha en que es emitida la póliza y/o recibo y no conforme a la fecha de inicio de vigencia de los mismos.

##### **- Vida**

Los ingresos se registran con base en la emisión de recibos al cobro y disminuidos por las primas cedidas en reaseguro.

Los seguros con componente de inversión se reconocen en el estado de resultados como primas y rescates, las aportaciones y retiros, respectivamente.

##### **- Daños**

Los ingresos por estas operaciones se registran en función a las primas correspondientes a las pólizas contratadas y disminuidos por las primas cedidas en reaseguro.

Las reglas para la cancelación contable de primas de seguros establecen que la prima o primera fracción de la misma (primas, derechos, recargos e impuestos) que no se hubiere pagado dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento, o en su caso, dentro del plazo menor que se haya convenido, deberá cancelarse contablemente en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores al término del plazo correspondiente. Asimismo, dentro de los plazos antes referidos deberán efectuar la cancelación de las operaciones de reaseguro cedido, comisiones a agentes, así como la liberación de la reserva de riesgos curso que la emisión de la póliza correspondiente haya dado lugar. En el caso de rehabilitaciones, se reconstituyen los conceptos antes referidos.

## h) Reaseguro cedido

### - Límites de retención

La Institución limita el monto de su responsabilidad mediante la distribución con reaseguradores de los riesgos asumidos, a través de contratos proporcionales automáticos y facultativos cediendo a dichos reaseguradores una parte de la prima. Lo anterior, no releva a la Institución de las obligaciones derivadas del contrato de seguro.

- El día 9 de Julio de 2012, se dio a conocer a la CNSF una vez aprobados por el Consejo de Administración el 25 de abril 2012 los límites de retención por ramo aplicables a partir de esa fecha, los cuales se muestran a continuación:

<b>Ramo</b>	<b>Límite máximo (USD)</b>
<b>Daños</b>	
Incendio	\$ 350,000
Catastróficos	600,000
Diversos	300,000
Responsabilidad civil	300,000
Marítimo y transportes	300,000
<b>Automóviles</b>	
Automóviles	500,000
<b>Ramo</b>	<b>Límite máximo (MN)</b>
<b>Vida</b>	
Vida individual	300,000
Beneficios adicionales vida individual	300,000
Vida Grupo	300,000
Beneficios adicionales vida grupo	300,000

Adicionalmente, la Institución contrata coberturas de exceso de pérdida y de riesgos catastróficos y mantiene así una capacidad de retención limitada en todos los ramos.

### - Operaciones

Los reaseguradores tienen la obligación de rembolsar a la Institución los siniestros pagados con base en su participación.

La participación de utilidades a favor de la Institución, correspondiente al reaseguro cedido, se determina hasta que se conoce el resultado técnico de los contratos, lo que ocurre generalmente en el ejercicio de su vencimiento.

En la operación de daños, las primas y sus ajustes, correspondientes a contratos de exceso de pérdida se contabilizan en el año en que se conocen. En la operación de vida se reconocen durante la vigencia de la póliza.

La Institución tiene integrados por reasegurador, los saldos de cuentas por pagar y por cobrar a reaseguradores. La colocación de los negocios y su recuperación, generalmente es a través de los intermediarios.

La participación de los reaseguradores en los siniestros ocurridos que afectan a estos contratos se reconoce como un activo en el momento en que son conocidos. La Institución notifica la participación al reasegurador mediante estados de cuenta.

De acuerdo con las disposiciones establecidas por la CNSF, las primas cedidas a reaseguradores extranjeros no autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se consideran como retenidas para el cálculo del capital mínimo de garantía y algunas reservas. A la fecha de los estados financieros la Institución no ha realizado operaciones con reaseguradores extranjeros no autorizados.

#### **- Plan anual de reaseguro**

La Institución tiene la obligación de presentar anualmente a la CNSF un plan general de reaseguro, el cual tiene las siguientes vigencias:

- Para las operaciones de daños, se consideró el plan anual de reaseguro de 2011-2012, cuya vigencia fue del 1 de abril de 2011 al 31 de marzo 2012 y el plan anual de reaseguro de 2012-2013, cuya vigencia es del 1 de abril 2012 al 31 de marzo 2013.

- Para las operaciones de vida, se consideró el plan anual de reaseguro de 2011-2012, cuya vigencia fue del 1 de julio de 2011 al 30 de junio 2012 y el plan anual de reaseguro de 2012-2013, cuya vigencia es del 1 de julio 2012 al 30 de junio 2013.

#### **i) Recargos sobre primas y derechos de pólizas**

Estos ingresos corresponden al financiamiento derivado de las pólizas con pagos fraccionados y a la recuperación por los gastos de expedición de las pólizas, respectivamente.

Los recargos sobre primas se reconocen conforme se devengan a lo largo de la vigencia de la póliza. Los derechos de pólizas se registran en los resultados a la emisión de las pólizas, momento en el que se considera realizado el ingreso correspondiente a la recuperación de los gastos de expedición de las pólizas.

Hasta el 31 de diciembre de 2011, la Institución reconocía en los resultados los derechos de pólizas y recargos sobre primas cuando éstos eran cobrados. A partir de 2012, éstos se reconocen conforme se devengan, como se indica en el párrafo anterior. Este cambio fue reconocido dentro del resultado de ejercicios anteriores, el monto del reconocimiento asciende a \$ 3,582.

## **j) Costo de adquisición**

Los costos de adquisición del seguro directo correspondientes a comisiones, se reconocen en el resultado del ejercicio al momento de la emisión, disminuyendo las comisiones ganadas correspondientes a las primas cedidas en reaseguro. El pago a los agentes se realiza en función a las primas cobradas.

La Institución tiene establecido un programa anual de incentivos (compensaciones adicionales a agentes), el cual consiste en otorgar comisiones contingentes con base en el cumplimiento de metas previamente establecidas como el incremento de emisión, mantenimiento de la cartera, baja siniestralidad, etc. Estas compensaciones son pagadas al cierre de cada mes, trimestre o año y son contabilizadas mensualmente.

## **k) Beneficios a empleados**

### **k.1) Prima de antigüedad y beneficios por terminación de la relación laboral de la Institución**

Las primas de antigüedad que se cubren al personal se determinan con base en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo (LFT). Asimismo, la LFT, establece la obligación de hacer ciertos pagos al personal que deje de prestar sus servicios en ciertas circunstancias.

Los costos de primas de antigüedad y beneficios por terminación, se reconocen anualmente con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, mediante el método de crédito unitario proyectado utilizando hipótesis financieras netas de inflación. La más reciente valuación actuarial se efectuó con base en la nómina del 31 de diciembre de 2012, y los resultados quedaron reconocidos contablemente al 31 de diciembre del 2012.

### **k.2) Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)**

La Institución considera como base para la determinación de la PTU la utilidad fiscal del ejercicio, sin considerar la amortización de pérdidas de ejercicios anteriores. La Institución reconoció una provisión de PTU al 31 de diciembre de 2012 y 2011. La PTU diferida se reconoce bajo el método de activos y pasivos. Conforme a este método se deben determinar todas las diferencias existentes entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, a las cuales se les aplica la tasa del 10%. Los activos por PTU diferida se evalúan periódicamente creando en su caso, una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Institución reconoció un activo por PTU diferida, de \$ 3,413 y \$ 2,158, respectivamente.

## **l) Ingresos por salvamentos**

Los ingresos por salvamentos se contabilizan como un activo en la fecha en que se conocen, con base en su valor estimado de realización.



#### **m) Recuperación de otras compañías de seguros**

La recuperación de los siniestros pagados por la Institución que corresponden a otras instituciones de seguros se reconoce como un activo e ingreso en el momento en que se conoce y registra la reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos, así mismo, la atención inicial de los siniestros es registrada dentro de la cuenta de siniestros del seguro directo en las obligaciones pendientes de cumplir.

#### **n) Operaciones en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera, se valúan al cierre de cada mes, al tipo de cambio del último día hábil del mes publicado por el Banco de México, afectando por las diferencias en cambios, el resultado del ejercicio.

#### **o) Utilidad integral**

La utilidad integral es el incremento del capital ganado en el periodo, derivado de la utilidad neta, más otras partidas integrales. Las partidas integrales se componen, entre otros, por la valuación de inversiones clasificadas como disponibles para su venta, la valuación de inmuebles, así como por otras partidas que se aplican directamente al capital contable.

#### **p) Información por segmentos**

Los principales segmentos operativos de la Institución corresponden a las operaciones y ramos de seguros para los que está autorizada a la venta de seguros.

#### **q) Uso de estimaciones**

La preparación de los estados financieros requirió del uso de estimaciones. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones utilizadas.

#### **r) Impuestos a la utilidad**

La Institución determina el importe de estos conceptos tomando como base los ingresos y egresos que en el ejercicio son sujetos de acumulación o deducción para efectos de los impuestos a la utilidad.

Conforme a la NIF D-4, la Institución determina y registra los impuestos a la utilidad diferidos con base en el método de activos y pasivos, en donde a todas las diferencias que surgen entre los valores contables y fiscales se les aplica la tasa del ISR o del IETU, según corresponda, vigente a la fecha del balance general, o bien, a aquellas tasas promulgadas y establecidas en las disposiciones fiscales a la fecha de los estados financieros y que estarán vigentes al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán, respectivamente.

#### **s) Partes relacionadas**

De acuerdo con las disposiciones de la LGISMS, las instituciones de seguros, mediante el consejo de administración, deben fijar las políticas para la aprobación y celebración de operaciones distintas a la contratación de seguros a celebrarse con partes relacionadas, atendiendo a los montos máximos aprobados por la asamblea de accionistas.

Las compras, ventas, reportos o cualquier tipo de operación que verse sobre derechos de crédito o valores, entre la Institución y personas que por sus características se consideren como partes relacionadas, así como el otorgamiento de créditos y/o la compra de carteras crediticias con otras entidades del mismo grupo financiero, podrán realizarse sin autorización del consejo de administración, si el importe de las mismas al momento de su realización, no excede del 20% de las reservas técnicas que la Institución deba mantener en términos de la legislación vigente.

#### **t) Adopción de las normas mexicanas de información financiera**

El 1 de enero de 2011, entró en vigor la circular única emitida por la CNSF, en la cual se compilan todas las circulares vigentes aplicables a las compañías de Seguros. El 14 de febrero de 2011, la CNSF publicó modificaciones a la circular única de seguros con la finalidad de incorporar cambios en los criterios contables para las compañías de seguros. Los cambios, se refieren a la adopción de aspectos de reconocimiento y valuación contenidos en las NIF y tienen como fin eliminar, en la medida de lo posible, las diferencias existentes entre ambas normativas.

Las instituciones de seguros observarán los lineamientos contables de las NIF, excepto cuando a juicio de la CNSF sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico. En ese mismo documento, la CNSF hizo precisiones sobre los renglones en los que considera que se deben aplicar criterios contables específicos y por los que no se adoptarían las NIF respectivas.

El 28 de diciembre de 2011, la CNSF publicó precisiones adicionales a la circular única mediante las cuales difirió la aplicación de las NIF para los rubros de derechos de pólizas y recargos sobre primas para el ejercicio de 2012, con aplicación retrospectiva. El efecto de este cambio no se consideró importante para su presentación retrospectiva en el estado de resultados del ejercicio 2011, por lo que se aplicó directamente contra resultados de ejercicios anteriores.

#### **u) Mejoras a las normas mexicanas de información financiera**

El CINIF emite Mejoras a las NIF como parte de su proceso de actualización de las NIF, las cuales además de mejorar ciertos aspectos de las NIF, eliminan algunas diferencias con las Normas Internacionales de Información Financiera. Las Mejoras a las NIF en 2012, incluyen dos secciones:

(i) modificaciones a ciertas NIF, que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros de las Instituciones, las cuales entraron en vigor el 1 de enero de 2012; y (ii) modificaciones a ciertas NIF por precisiones en las mismas, para propósitos de claridad y mejor entendimiento y que no generan cambios contables. Los efectos de la aplicación de dichas mejoras no tuvieron efectos en los estados financieros de la Institución.

## v) Capital Contable

### v.1) Capital Social

El capital social autorizado de la Institución al 31 de diciembre de 2012 y 2011, ascendió a \$ 222,388, (\$ 181,000 valor nominal), con un efecto de reexpresión de \$ 41,388 representado por 18,100,000 de acciones ordinarias, nominativas con un valor nominal de 10 pesos.

### v.2) Superávit por valuación de inversiones

En 2012, la Institución realizó avalúos a sus inmuebles y el resultado de ellos, originó un aumento en el valor de los mismos por \$ 8,838, el cual fue registrado en el superávit por valuación de inversiones.

## 2.2 Categorías de inversiones en instrumentos financieros

### - Clasificación y valuación

Con base en las disposiciones legales vigentes, la Institución clasifica y valúa sus inversiones atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia, de acuerdo con las siguientes reglas:

### - Títulos de deuda

Las inversiones de títulos de deuda se registran al momento de su compra a su valor razonable. Los intereses y rendimientos de estas inversiones se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan y son determinados a través del método de interés efectivo.

**Para financiar la operación.** Son aquellos títulos en los que la Institución tiene la intención de cubrir siniestros y gastos de operación. Los instrumentos cotizados se valúan mensualmente a su valor neto de realización, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por un proveedor de precios, o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. Cuando no exista precio del proveedor, se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación, el costo de adquisición. Los títulos de deuda no cotizados se valúan a su valor razonable.

Los ajustes resultantes de las valuaciones, se llevan directamente contra los resultados del período. El devengamiento de los rendimientos (intereses, cupones o equivalentes, excepto títulos a descuento), se realiza conforme al método de interés efectivo o línea recta, registrándose en el estado de resultados.

**Disponibles para la venta.** Son aquellos activos financieros que no están clasificados como inversiones a ser mantenidas a su vencimiento o clasificados para financiar la operación. La

valuación se efectúa de la misma forma que los títulos para financiar la operación. La diferencia resultante de la valuación a mercado y la valuación conforme al método de interés efectivo o línea recta se reconoce en el capital contable, en la cuenta de capital denominada superávit o déficit por valuación, hasta que dichos títulos no sean enajenados o cambiados de clasificación.

#### a) Régimen de las inversiones

De acuerdo con las disposiciones legales en vigor, las instituciones de seguros deben mantener ciertas inversiones en valores para cubrir las obligaciones representadas por las reservas técnicas, el capital mínimo de garantía y el capital mínimo pagado, así como la reserva para obligaciones laborales al retiro y otros pasivos. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Institución tiene las inversiones necesarias para cubrir dichas obligaciones.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Institución reportó sobrantes netos en sus inversiones para la cobertura de reservas técnicas por \$ 355,576 y \$ 344,636, respectivamente.

#### b) Clasificación de las inversiones

La composición de los valores de cada una de las categorías que integran las inversiones se indica a continuación:

	2012		
	Para financiar la operación	Disponibles para su venta	Total de inversiones
Inversión en valores:			
Gubernamentales	\$ 567,434		\$ 567,434
Empresas privadas:			
Tasa conocida	227,342		227,342
Renta variable	8,425	\$ 464	8,889
Valuación neta	1,480	-	1,480
Deudores por intereses	2	-	2
Valor de mercado	<u>\$ 804,683</u>	<u>\$ 464</u>	<u>\$ 805,147</u>

	2011		
	Para financiar la operación	Disponibles para su venta	Total de inversiones
Inversión en valores:			
Gubernamentales	\$ 487,797		\$ 487,797
Empresas privadas:			
Tasa conocida	195,846		195,846
Renta variable	6,006	\$ 464	6,470
Valuación neta	4,580	-	4,580
Deudores por intereses	2	-	2
Valor de mercado	<u>\$ 694,231</u>	<u>\$ 464</u>	<u>\$ 694,695</u>

### c) Vencimientos de las inversiones de renta fija

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, las inversiones que mantiene la Institución presentan los siguientes vencimientos:

	2012		2011	
	Costo de adquisición	Valor de mercado	Costo de adquisición	Valor de mercado
Valores gubernamentales:				
Corto plazo	\$ 393,330	\$ 393,524	\$ 433,725	\$ 434,983
Largo plazo	174,104	173,232	54,072	53,947
	<b>567,434</b>	<b>566,756</b>	<b>487,797</b>	<b>488,930</b>
Empresas privadas:				
Corto plazo	75,465	77,142	52,358	55,399
Largo plazo	160,766	161,249	149,958	150,366
	<b>236,231</b>	<b>238,391</b>	<b>202,316</b>	<b>205,765</b>
	<b>\$ 803,665</b>	<b>\$ 805,147</b>	<b>\$ 690,113</b>	<b>\$ 694,695</b>

El valor de mercado incluye los intereses devengados no cobrados al 31 de diciembre de 2012.

### d) Valores extranjeros

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Institución no cuenta con valores extranjeros.

### e) Calificación de las inversiones

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la calificación de las inversiones que la Institución mantiene en su posición, es la siguiente:

	2012		2011	
	Costo de adquisición	Calificación	Costo de adquisición	Calificación
<b>Gubernamental:</b>				
BANOBRA	\$ 103,326	AAA	\$ 326,247	AAA
BONDESD	340,133	AAA	79,338	AAA
BACMEXT	99,053	AAA	35,689	AAA
CETES	-		43,382	AAA
BPAG28	24,922	AAA	-	-
BONOS	-		3,141	AAA
	<b>\$ 567,434</b>		<b>487,797</b>	
<b>Privado:</b>				
PEMEX	60,000	AAA	49,999	AAA
FNCOT	30,067	AAA	30,066	AAA
CFECB	30,001	AAA	3,929	AAA
BINBUR	30,000	mxAAA	30,000	mxAAA
CFEGCB	29,615	AAA	35,000	AAA
INFONACOT	30,165	AAA	-	
FEFA	10,020	AAA	-	
BANCA AFIRME	7,473	F2 (mex)	12,080	F2 (mex)
FEMSA	4,062	AAA	5,501	AAA
OTROS	4,828	-	971	-
SHF	-		34,306	AAA
AFIRFAC	-		464	F2 (mex)
	<b>236,231</b>		<b>202,316</b>	
	<b>\$ 803,665</b>		<b>\$ 690,113</b>	

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, las inversiones que representan el 5% o más del valor del portafolio total de inversiones, son las siguientes:

2012					
Clave de valor	Emisor	Nombre completo del valor	Fecha de vencimiento	Costo de adquisición	% del total de la inversión(1)
BANOBRA	Gobierno Federal	Bono del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	02/01/2013	103,326	11%
BONDESD	Gobierno Federal	Bonos de desarrollo	26/09/2013	50,078	6%
BONDESD	Gobierno Federal	Bonos de desarrollo	27/10/2016	52,218	6%
BACMEXT	Gobierno Federal	Bono del Banco de Comercio Exterior	04/12/2015	54,117	6%

  

2011					
Clave de valor	Emisor	Nombre completo del valor	Fecha de vencimiento	Costo de adquisición	% del total de la inversión(1)
BANOBRA	Gobierno Federal	Bono del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	23/10/2014	326,247	47%
BONDESD	Gobierno Federal	Bonos de desarrollo	20/03/2014	79,338	12%
CETES	Gobierno Federal	Certificados de la Tesorería de la Federación	08/03/2012	43,382	6%
BACMEXT	Gobierno Federal	Bono del Banco de Comercio Exterior	06/01/2012	35,689	5%
PEMEX	Mexicanos	Certificado Bursátil Pemex	12/05/2014	49,999	7%
CFEGCB	Comisión Federal de Electricidad	Certificado Bursátil CFE	17/03/2017	35,000	5%

(1) El porcentaje se obtiene sin considerar la valuación neta o los intereses devengados no cobrados.

## f) Administración de riesgos

La Comisión estableció para las instituciones de seguros los lineamientos para implementar una adecuada administración de riesgos financieros, mediante la elaboración de un plan estratégico, la constitución de un comité de riesgos, el diseño de un manual que describa los objetivos, políticas y procedimientos y los límites para la exposición del riesgo.

Adicionalmente, deben obtener un dictamen realizado por el auditor interno o bien por un auditor externo, correspondiente a la organización y funcionamiento en materia integral de riesgos, así como obtener el dictamen de un experto independiente, referido a la evaluación y funcionalidad de los modelos y sistemas de medición de riesgos, así como los supuestos, parámetros y metodologías utilizados y que certifique que la Institución está en capacidad de administrar integralmente sus riesgos financieros.

En septiembre de 2012 y 2011, la Institución obtuvo el informe del auditor externo, el cual concluye que la Institución cumple satisfactoriamente con los lineamientos de las disposiciones, al grado de detalle que solicita específicamente la CNSF.

#### **g) Préstamos con garantía**

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los préstamos con garantía ascienden a \$ 96,000 con vencimientos en 90 días y \$ 70,000 con vencimiento en 180 días, respectivamente, a una tasa TIIE 28 días.

#### **h) Otras revelaciones**

Durante 2012 y 2011, la Institución no operó con instrumentos financieros derivados, ni tampoco presentó restricciones ni gravámenes en sus inversiones. Adicionalmente no se realizaron transferencias entre categorías. La Institución no cuenta con instrumentos de deuda no cotizados, ni realizó operaciones de préstamo de valores.

### **2.3 Asuntos pendientes de resolución**

Al 31 de diciembre de 2012, no existieron asuntos pendientes de resolución por parte de la Institución que pudieran originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.

#### **Nota No. 3. Reaseguro Financiero**

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Institución no realizó operaciones de reaseguro financiero.

#### **Nota No. 4. Pasivos Laborales**

##### **Beneficios a empleados**

##### **a) Reserva para obligaciones laborales**

Estas reservas se constituyen para solventar las obligaciones contraídas por la Institución con sus empleados. A continuación se presenta un resumen de los principales conceptos del cálculo actuarial al 31 de diciembre de 2012 y 2011



	2012	
	Prima de antigüedad	Indemnizaciones al retiro
Obligaciones por beneficios proyectados (O.B.P.)	\$ 428	\$ 1,535
Activos del plan estimado (fondo) (1)	( 245)	( 448)
Pérdidas y ganancias	( 15)	-
Pasivo neto proyectado	<u>\$ 168</u>	<u>\$ 1,087</u>
	2011	
	Prima de antigüedad	Indemnizaciones al retiro
Obligaciones por beneficios proyectados (O.B.P.)	\$ 337	\$ 3,817
Activos del plan estimado (fondo)	( 192)	( 351)
Activo de transición no amortizado	-	( 49)
Pérdidas y ganancias	( 35)	-
Pasivo neto proyectado	<u>\$ 110</u>	<u>\$ 3,417</u>

(1) Gubernamental, no afecto a reservas

#### b) Primas de antigüedad

El plan de primas de antigüedad se otorga de acuerdo a lo establecido en el artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo (LFT).

#### c) Indemnización legal

Tiene por objeto cuantificar el pasivo laboral contingente generado por las obligaciones de la Institución ante su personal, derivadas de los beneficios por indemnización legal antes de la jubilación estipulados en la LFT en su artículo 50, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la NIF D-3 "Beneficios a empleados", donde se establecen las normas de contabilidad aplicables a estos beneficios, fijando las bases de cuantificación de su costo y pasivo, así como las reglas para su reconocimiento y revelación.

#### Nota No. 5. Contratos de Arrendamiento Financiero

Durante 2012 y 2011, la Institución no ha celebrado operaciones referentes a contratos de arrendamiento financiero.

#### Nota No. 6. Emisión de obligaciones subordinadas y otros títulos de crédito

Durante 2012 y 2011, la Institución no ha efectuado emisiones de obligaciones subordinadas y otros títulos de crédito.

## Nota No.7 Otras Notas de Revelación

### 7.1 Actividades interrumpidas que afecten el Estado de Resultados.

El estado de Resultados de la Institución, por el período comprendido del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2012, no fue afectado de manera alguna por interrupción de actividades, puesto que en dicho período, no se presentó hecho alguno de los que señala la Regla 14.3.32 de la Circular Única de Seguros.

### 7.2 Hechos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio

Del cierre del ejercicio 2012, a la fecha de publicación de las presentes notas, no se presentaron hechos que la Institución deba revelar.

### 7.3 Primas Anticipadas

Al cierre del ejercicio de 2012 y 2011, la Institución emitió y registró en su contabilidad pólizas de seguros cuya vigencia iniciará en el ejercicio de 2013 (primas anticipadas) respectivamente. El detalle por operación y ramo, así como los importes de las primas anticipadas emitidas y cedidas, se integran como sigue:

	2012						
	Cuentas del estado de resultados						
	Autos	Vida	Responsabilidad civil	Marítimo y transporte	Catastrófico	Diversos	Total
Primas							
Emitidas	\$ 14,692	\$ 3,442	\$ 2,077	\$ 1,753	\$ 871	\$ 2,190	\$ 25,025
Cedidas	-	719	1,495	1,362	467	79	4,122
De retención	14,692	2,723	582	391	404	2,111	20,903
Incremento neto de la reserva de riesgos en curso y de fianzas en vigor	13,808	2,910	540	410	368	1,910	19,946
Primas de retención devengadas	884	( 187)	42	( 19)	36	201	957
Costo neto de adquisición:							
Comisiones a agentes	884	460	195	138	92	206	1,975
Comisión reaseguro	-	260	335	169	104	24	892
Gastos de operación, netos	884	200	( 140)	( 31)	( 12)	182	1,083
Derechos o productos de pólizas	953	-	28	6	22	23	1,032
Resultado antes de provisión de impuestos a la utilidad	953	( 387)	210	18	70	42	906
Impuestos a la utilidad	355	( 146)	78	7	25	15	333
Resultado neto	\$ 598	\$ ( 241)	\$ 132	\$ 11	\$ 45	\$ 27	\$ 573

2012							
<u>Cuentas del balance general</u>							
	Autos	Vida	Responsabilidad civil	Marítimo y transporte	Catastrófico	Diversos	Total
Deudores por prima	\$ 18,804	\$ 3,523	\$ 2,460	\$ 2,047	\$ 1,039	\$ 2,552	\$ 30,469
Instituciones de seguros cuenta corriente	-	459	1,160	1,193	363	55	3,230
Participación de reaseguradores por riesgos en curso	-	85	1,343	1,205	412	73	3,118
Reserva de riesgos en cursos	13,808	2,995	1,883	1,615	780	1,983	23,064
Comisiones por devengar	884	460	195	138	92	206	1,975
Recargos sobre primas por cobrar	565	81	16	5	22	7	696
Impuesto al valor agregado por devengar	2,593	-	367	282	146	355	3,743
Impuesto causado y diferido	355	( 146)	78	7	25	15	333

2011							
<u>Cuentas del estado de resultados</u>							
	Autos	Vida	Responsabilidad civil	Marítimo y transporte	Catastrófico	Diversos	Total
Primas							
Emitidas	\$ 13,471	\$ 2,420	\$ 2,808	\$ 10,547	\$ 225	\$ 1,051	\$ 30,522
Cedidas	-	860	2,530	10,475	16	355	14,236
De retención	13,471	1,560	278	72	209	696	16,286
Incremento neto de la reserva de riesgos en curso	12,978	1,396	250	58	73	633	15,388
Primas de retención devengadas	493	164	28	14	136	63	898
Costo neto de adquisición:							
Comisiones a agentes	662	389	122	536	10	148	1,867
Comisión reaseguro	-	270	844	335	2	113	1,564
Resultado antes de provisión de impuestos a la utilidad	( 169)	45	750	( 187)	128	28	595
Impuestos a la utilidad	( 63)	17	277	( 69)	45	10	217
Resultado neto	\$ ( 106)	\$ 28	\$ 473	\$ ( 118)	\$ 83	\$ 18	\$ 378

2011

	<u>Cuentas del balance general</u>							Total
	Autos	Vida	Responsabilidad civil	Marítimo y transporte	Catastrófico	Diversos		
Deudores por prima	\$ 16,991	\$ 3,024	\$ 3,197	\$ 12,257	\$ 268	\$ 1,278	\$ 37,015	
Instituciones de seguros cuenta corriente	-	590	1,686	10,140	14	242	12,672	
Participación de reaseguradores por riesgos en curso	-	416	2,383	9,952	6	287	13,044	
Reserva de riesgos en cursos	12,978	1,812	2,633	10,010	79	920	28,432	
Comisiones por devengar	662	389	122	536	10	148	1,867	
Derechos sobre pólizas por cobrar	744	498	18	2	4	27	1,293	
Recargos sobre primas por cobrar	446	106	12	2	2	26	594	
Impuesto al valor agregado por devengar	2,330	-	358	1,688	37	174	4,587	
Impuesto causado y diferido	( 63)	17	277	( 69)	45	10	217	